

Aclaremos el tema del ajuste masivo de avalúos catastrales y el predial para este año

En cumplimiento del **artículo 49 del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026**, el **IGAC** ajustó avalúos que estaban muy rezagados para reducir la diferencia entre el valor catastral de los predios y su valor comercial.

En **520 municipios del país se ajustaron los avalúos catastrales**, sin que esto implique que se haya adelantado un proceso de actualización catastral.

En estos casos:

- ✓ No cambiaron las condiciones físicas o jurídicas de los predios.
- ✓ No se cambiaron linderos.
- ✓ No se incluyeron áreas nuevas ni dueños.



OJO CON ESTO:

Que suba el avalúo **NO** quiere decir que suba igual el impuesto.



La ley protege a los campesinos:

Para la mayoría de los predios rurales, que son aquellos de menos de 100 hectáreas, el predial no puede subir más del 50 % frente al año pasado.



Ejemplo:

Si en 2025 pagó \$ 50.000
en 2026 pagará máximo \$ 75.000



El impuesto tiene límite por ley:

Las alcaldías están obligadas a respetar este tope al momento de liquidar el impuesto predial.

**No se deje asustar.
Comparta con sus amigos del campo.**